

26/01/2015

En prisión preventiva imputado por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte

El Juzgado de Garantía acogió la solicitud de la Fiscalía Local de Coyhaique y decretó la prisión preventiva de Víctor Manuel Carrillo González de 24 años, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte.

Este domingo recién pasado, pasadas las 09.30 horas, el imputado conducía en estado de ebriedad un vehículo Nissan V-16 e impactó un poste del tendido eléctrico en calle Simpson con Barros Arana, tras lo cual falleció Patricio Iván Fernández Sáez de 21 años, quien viajaba como acompañante.

El imputado conducía a alta velocidad y de acuerdo a la alcoholemia efectuada, guiaba el automóvil con 1,51 gramos de alcohol por litro de sangre. “El hecho es sumamente grave”, comentó el fiscal jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, a la salida de la audiencia de formalización, donde acudieron numerosos cercanos al imputado, algunos de los cuales mantuvieron una actitud hostil con los representantes de la prensa que se encontraban en el Juzgado de Garantía.



PELIGRO

El fiscal Luis González, añadió que ante la muerte de una persona, el Ministerio Público estima que la libertad del imputado “es un peligro para la seguridad de la sociedad, lo cual fue ratificado por el juez de Garantía decretando su prisión preventiva”. Tras la determinación de la jueza Cecilia Urbina Pinto, el imputado fue conducido hasta el Complejo Penitenciario de Coyhaique por funcionarios de Gendarmería.

El rango de pena para este delito establece tres años y un día de presidio como mínimo y cumplimiento efectivo durante al menos el primer año de condena.

Los peritajes del caso por instrucción del fiscal José Moris Ferrando, quien acudió hasta el sitio del suceso y conversó también con los familiares de la víctima, están siendo efectuados por el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar), debido a que no existe un equipo de la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (SIAT) en la Región de Aysén. El plazo para el término de la investigación fue fijado en 45 días.

LEY EMILIA

La denominada Ley Emilia o ley 20.770, en la cual se enmarca este delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, se origina en una petición ciudadana y lleva el nombre de una menor fallecida en un trágico accidente causado precisamente por un conductor ebrio en la Región Metropolitana.

La Ley Emilia, vigente desde el 16 de septiembre de 2014, sanciona con cárcel efectiva de al menos un año a los conductores en estado de ebriedad que generen

lesiones graves gravísimas o la muerte. Además, con esta reforma a la ley, se establece como delito fugarse del lugar del accidente y negarse a realizar el alcoholtest o la alcoholemia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369